

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1177-95  
CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE, 1995**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se conoce carta del 31 de octubre de 1995, suscrita por el Sr. Gerald Brown, Director Académico del Programa Juvenil de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que indica que el Consejo Académico de ese programa lo ha autorizado a hacer contacto con las autoridades de la UNED, con el fin de lograr un convenio entre ambas institucionales.

**SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice la posibilidad de reactivar el convenio con la Orquesta Sinfónica Nacional y estudie el programa curricular de la Carrera de Música. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe nota ORH.95.1110, del 3 de octubre de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que envía el informe sobre las comisiones vigentes en la Universidad.

**SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para lo pertinente. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce nota ORH.95.1236, del 01 de noviembre de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica las razones por las cuales se procedió a tramitar la reincorporación del Lic. José Luis González, a partir de la fecha de finalización del permiso sin goce de sueldo.

SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 7)**

SE ACUERDA extender una invitación oficial al Rector de la Universidad Internacional de Educación a Distancia en Taiwan, para que visite la UNED, con el fin de llevar a cabo la firma del Convenio entre la UNED y el Universidad de Taiwan.

Asimismo, se autoriza el pago de gastos de hospedaje y alimentación, durante su estadía en el país. ACUERDO FIRME

**ARTICULO III, inciso 8)**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 013-95, Art. V, referente a la situación salarial de la M.Sc. María Marta Chaverri.

Al respecto, SE ACUERDA dar una interpretación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, en el siguiente sentido:

"Todo reconocimiento al que se refiere el Artículo 32 del Estatuto de Personal, tendrá vigencia siempre y cuando el beneficiario permanezca en el puesto que dio origen a su solicitud. Cualquier otro cambio que se experimente en la condición laboral, debe considerarse como un nuevo caso, el cual se reajustará de acuerdo con las previsiones y lineamientos que estipula para ello el citado artículo.

Toda aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, debe hacerse por acuerdo expreso e individual del Consejo Universitario".

## ACUERDO FIRME

## ARTICULO III, inciso 9)

SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en sesión 1175-95, Art. V, inciso 3), referente a la homologación de nomenclatura de las Carreras en la UNED, para que se adicione en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la Carrera de Bachillerato en Ciencias Criminológicas. ACUERDO FIRME

## ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 012-95, Art. V, y SE ACUERDA aprobar un aumento de aranceles por servicios académicos, a partir de 1996, según el siguiente detalle:

SERVICIO	NUEVA TARIFA	
	Nacionales:	Extranjeros
<b>Materia nueva:</b>		
Técnico y Diplomado	5,000¢	7,500
Profesor y Bachiller	5,500	8,250
Licenciado	6,500	9,750
<b>Materia repetida (60%)</b>		
Técnico y Diplomado	3,000	4,500
Profesor y Bachiller	3,300	5,000
Licenciado	3,900	5,850
<b>Prácticas, Trabajos Finales de Graduación y asignaturas con laboratorios de cómputo</b>		
Diplomado	7,500	11,250
Profesor y Bachiller	8,250	12,500
Licenciado	9,750	14,500
<b>Laboratorios:</b>		
Técnico y Diplomado	2,500	3,700

Profesor y Bachiller	2,750		4,100
Licenciado	3,250	4,800	
<b>Otros aranceles de matrícula:</b>			
Cuota estudiantil	¢ 250	¢ 250	
Carné	250		
Reglamento del estudiante		200	200
Matrícula (incluye seguro estudiantil)		1,000	1,000

**OTROS ARANCELES**

Examen de reposición	¢ 1,000	¢ 1,000	
Certificaciones	700		700
Copia de expediente		100	100
Maestría		45,000	45,000

**Examen por suficiencia con material:**

Técnico y Diplomado	¢ 5,000	¢ 7,500	
Profesor y Bachiller	5,500	8,250	
Licenciado	6,500	9,750	

**Examen por suficiencia sin material:**

Técnico y Diplomado	¢ 3,000	¢ 4,500	
Profesor y Bachiller	3,300	5,000	
Licenciado	3,900	5,850	

**Derechos de graduación incluye timbres:**

Técnico y Diplomado	¢ 3,000	¢ 6,000	
Profesor y Bachiller	5,200	9,800	
Licenciado	7,000	13,700	

**Reconocimientos de Crédito:**

Estudios en Costa Rica	¢ 300		300
Estudios en el extranjero		500	500

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 922-95, Art. II, en el que remite el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1996, para su aprobación.**

**SE ACUERDA remitirlo a la Comisión de Presupuesto, para su análisis.  
ACUERDO FIRME**

amss\*\*